

Miércoles, 28 de mayo de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Hervás

ANUNCIO. Aprobación inicial Ordenanza Municipal Reguladora de la venta fuera de establecimiento comercial permanente y realización de actividades en la vía pública.

Acuerdo del Pleno de fecha 26 de mayo de 2025, del Ayuntamiento de Hervás, por la que se aprueba inicialmente la Ordenanza municipal reguladora de la venta realizada fuera de establecimiento comercial permanente y realización de actividades en la vía pública.

Aprobada inicialmente la Ordenanza municipal reguladora de la venta realizada fuera de establecimiento comercial permanente y realización de actividades en la vía pública, por Acuerdo del Pleno de fecha 26 de mayo de 2025, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de 30 días, a contar desde el día siguiente de su publicación mediante anuncio en el BOP, en uno de los medios de comunicación escrita diaria y en el tablón de anuncios de la Corporación, para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, el texto de la modificación de la Ordenanza municipal estará a disposición de los/as interesados/as en el portal web del Ayuntamiento:

<https://www.hervas.es>

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de modificación de la mencionada Ordenanza sin necesidad de acuerdo expreso.

Hervas, 27 de mayo de 2025
Gloria de los Santos Vizcaíno Martín
ALCALDESA-PRESIDENTE

